



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

503

Chulucanas,

17 NOV 2023

VISTOS: Informe Legal N° 561-2023/GRP-402000-402100, de fecha 17 de noviembre de 2023, proveído de Gerencia Sub Regional de fecha el 16 de octubre de 2023, inserto en el Informe N°496-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 16 de octubre de 2023, el Informe N° 2132-2023/GRP-402420 de fecha 15 de noviembre de 2023, Contrato N° 032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y el CONSORCIO BIGOTE, suscriben el **Contrato N° 0032-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 10 de noviembre de 2023, para la Ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2475375;**

Que, mediante el Informe N° 2132-2023/GRP-402420 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Ing. Marcos Daniel Flores Quinde Sub Director de la División de Obras, solicita al Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2475375**, conformada por los siguientes profesionales: **TITULARES:** Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez Miembro N° 02. **SUPLENTE:** Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02.

Que, mediante Informe N°496-2023/GRP-GSRMH-402400-402000 de fecha 16 de octubre de 2023, el Arq. Carlos Alberto Chacón López – Director Subregional de Infraestructura se dirige al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, a fin de solicitar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2475375**, de conformada por los siguientes profesionales: **TITULARES:** Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez Miembro N° 02. **SUPLENTE:** Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02;

Que, con **proveído de fecha 16 de noviembre de 2023**, el Gerente Sub Regional, otorga conformidad a los profesionales propuestos y dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 561-2023/GRP-402000-402100, de fecha 17 de noviembre de 2023, opina que es procedente la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2475375**, de conformada por los siguientes profesionales: **TITULARES:** Arq. Carlos Alberto Chacón López - Presidente, Marcos Daniel Flores Quinde – Miembro N° 01, Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez Miembro N° 02. **SUPLENTE:** Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca – Presidente, Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores – Miembro N° 01, Ing. Teófilo Mondragón Flores – Miembro N° 02;

Que, al respecto el literal b) del numeral 176.1 del Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su inciso b) lo siguiente:
 "El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones (...) b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutará la obra, según corresponda (...)"





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

503

Chulucanas, 17 NOV 2023

176.7. Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. (...)"

En cumplimiento de la Ley N°30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR, al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA MORROPÓN Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2475375**, del mismo esta conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

APellidos y Nombres	MIEMBRO
Arq. Chacón López Carlos Alberto	PRESIDENTE
Ing. Flores Quinde Marcos Daniel	MIEMBRO N° 01
Ing. Cesar Jhair Vargas Ordoñez	MIEMBRO N° 02

MIEMBROS SUPLENTE

APellidos y Nombres	MIEMBRO
Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio	PRESIDENTE
Ing. Vilchez Flores Lewis Oscar	MIEMBRO N°01
Ing. Mondragón Flores Teófilo	MIEMBRO N° 02

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento la presente Resolución al representante común CONSORCIO EJECUTOR BIGOTES, domicilio del CONTRATISTA: MZ C 01 INT. 0001 AA. HH VATE MANRIQUE-CHULUCANAS – MORROPON- PIURA. CORREO: jocar5@hotmail.com

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

